

MEMORANDUM N° 00033-2022/SBN-GG-UFII

PARA : **ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ**
Gerente General

DE : **CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO**
Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Personas obligadas a la presentación de la declaración jurada de intereses en la SBN, al mes de julio de 2022. Preguntas 19 y 27 del Programa de Integridad

FECHA : 26 de agosto del 2022

Me dirijo a usted, en mi calidad de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad (UFII), para informarle sobre la relación actualizada de los servidores obligados a la presentación de la declaración jurada de intereses. Al respecto informo lo siguiente:

1. El Programa de integridad 2022 de la SBN, sobre la identificación de brechas, plantea las siguientes interrogantes:

Pregunta 19: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?

Pregunta 27: ¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación?

2. Con la finalidad de atender las interrogantes planteadas y cubrir las brechas identificadas, la UFII mediante Memorandum N°00030-2022/SBN-GG-UFII, solicitó al Sistema Administrativo de Personal (SAPE) y al Sistema Administrativo de Abastecimiento (SAA) la relación actualizada de los servidores, funcionarios y otros sujetos obligados que, por norma, les corresponda efectuar su DJI ya sea de inicio, cese o de periodicidad anual, con la finalidad de que la máxima autoridad administrativa pueda efectuar las habilitaciones en la Plataforma de la CGR y efectuar el seguimiento del cumplimiento.

3. Con Memorandum N°00875-2022/SBN-OAF-SAPE, el SAPE remitió la relación de los sujetos obligados de los segmentos: empleados de confianza, funcionarios, asesores y consultores (26); y otros servidores (5), así como los cesados (3), al 31 de julio, con corte al 12 de agosto de 2022 inclusive. Cabe señalar que se enviaron correos de seguimiento a los sujetos obligados y llamadas. De la revisión de los sujetos obligados del grupo de servidores bajo el ámbito del SAPE (34), se verifica que 1 servidor falta actualizar la DJI de inicio, y un (1) servidor falta la presentación de la DJI al cese.

4. Asimismo, con Informe N°01258-2022/SBN-OAF-SAA, el SAA remitió una relación con 10 servidores obligados que laboran bajo su ámbito. Cabe observar que dicho listado incluye un servidor que ya se encuentra en la relación enviada por el SAPE. De los nueve (9) sujetos obligados se verifica que la totalidad ha cumplido con presentar su DJ.

Es todo cuanto informo para conocimiento.

Atentamente,

**Coordinador
Unidad Funcional de Integridad Institucional**